

Prueba piloto de acceso de escúteres acreditados al tranvía



XTRAM



Prueba piloto de acceso de escúteres acreditados al tranvía

TRAM ha firmado un convenio de colaboración con la Generalidad de Cataluña, el Área Metropolitana de Barcelona, el Ayuntamiento de Barcelona, la Autoridad del Transporte Metropolitano y Transportes Metropolitanos de Barcelona para poner en marcha una prueba piloto que permitirá el acceso de los escúteres eléctricos acreditados al tranvía.

La Generalidad de Cataluña ha definido las características técnicas para determinar qué escúteres pueden formar parte de la prueba piloto. El criterio principal es garantizar la seguridad tanto de quien conduzca el escúter como del resto de las personas usuarias.

Requisitos de acceso

- 1 El escúter debe figurar en la lista de vehículos autorizados. (Consultar las páginas siguientes con los modelos admitidos).
- 2 El usuario o la usuaria deben disponer de la acreditación personal y la placa identificativa que facilita el Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD) al escúter.
- 3 Cualquier miembro del equipo de TRAM puede exigir que se presente la acreditación personal correspondiente, y la persona usuaria del escúter se la tiene que mostrar.
- 4 Es obligatorio llevar la placa identificativa del IMPD en el escúter.

Para obtener la acreditación personal y la placa identificativa del escúter deben dirigirse a:

Servicio de Atención al Público del IMPD
Carrer València, 344, planta baja
08009 Barcelona

Acreditación personal *

PROVA PILOT D'ACCÉS
D'ESCÚTERS AL METRO I AL BUS

Generalitat de Catalunya Ajuntament de Barcelona AMB

Nom _____
Cognoms _____
DNI/NIE/Passaport _____
Marca _____ Model _____
Número d'acreditació 000

* Con esta acreditación pueden acceder al TRAM aunque no esté indicado.

Placa identificativa



Modelos admitidos

Cumplen las condiciones que se han establecido en la prueba piloto.

ADAS (4 ruedas)
VEO



ADAS (4 ruedas)
VICTORY



INVACARE (4 ruedas)
COLIBRÍ



INVACARE (3 ruedas)
LEO



INVACARE (4 ruedas)
LEO



LIBERCAR (4 ruedas)
URBAN



SUNRISE (4 ruedas)
PEARL



SUNRISE (4 ruedas)
SAPPHIRE



TRAVELSCOOT (3 ruedas)
NORMAL / DELUXE



Modelos admitidos de forma provisional

Cumplen de forma muy justa las condiciones que se han establecido en la prueba piloto*.

ADAS / DRIVE (4 ruedas)
MERCURY / PRISM

ADAS (4 ruedas)
ECLIPSE /ECLIPSE PLUS

ADAS (4 ruedas)
GOGO LX

APEX (4 ruedas)
CONFORT

CTM (3 ruedas)
H320



CTM (4 ruedas)
H360

OBEA (4 ruedas)
GRECO

TEYDER (4 ruedas)
LE MANS II

TOTAL CARE (4 ruedas)
TENERIFE

VERMEIREN (4 ruedas)
VENUS



* Estos modelos son objeto de valoración continua, con el fin de verificar su comportamiento en la diversidad de situaciones que comporta el uso diario. Se los puede excluir y retirarles la acreditación si se detectan circunstancias en las que presenten problemas de maniobra o estabilidad.



Información complementaria

El escúter es un producto de apoyo a la movilidad. Se equipara con una silla de ruedas manual o motorizada respecto al acceso a los tranvías, siempre que cumpla las condiciones de seguridad y uso establecidas en la prueba piloto.

La normativa a aplicar con relación a los escúteres es la misma que la de las sillas de ruedas, que se recoge en las Condiciones Generales de Uso del tranvía.

Dentro del tranvía, los escúteres tienen que ubicarse en la zona reservada para las sillas de ruedas.

El escúter debe figurar en la lista de vehículos autorizados elaborada de acuerdo con los parámetros indicados por la Generalitat de Catalunya y validados en las pruebas realizadas en las cocheras de TRAM y tiene que estar señalizado con la placa correspondiente.

La persona usuaria debe tramitar la placa y la acreditación personal a través del Instituto Municipal de Personas con Discapacidad (IMPD).
www.bcn.cat/imd

Las sillas de ruedas (manuales y motorizadas) continuarán como hasta la fecha, sin la necesidad de llevar ni placa ni acreditación.

Si un usuario o una usuaria con escúter quiere acceder al tranvía y no dispone de la documentación necesaria, se le informará de que no tiene permitido el acceso por su seguridad y la del resto de usuarios.

Si un viajero o una viajera quiere obtener esta documentación, se le indicará que debe dirigirse al IMPD.

Es necesario registrar cualquier incidente con estos usuarios.

De acuerdo con el principio de accesibilidad universal, le agradecemos su colaboración al hacer efectivo el derecho a la movilidad de todas las personas.



Con la colaboración de:

